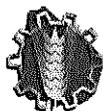




ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-006120

Res. 4000/2021

Montevideo, 4 de noviembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 889/2021 de fecha 23 de abril de 2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se aprobó la realización de un Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para ocupar cargos de Coordinador Técnico Pedagógico, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas, donde los Tribunales que entendieron en el mismo, elevan para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se inscribieron 36 aspirantes;

III) que los aspirantes cuyos números de cédula de identidad se detallan a continuación no cumplen con alguno de los requisitos excluyentes: 3.513.834-7 no es efectivo, 3.440.375-7 no registra formación docente (no presenta título), 4.135.431-7 no acredita grado 3, 2.866.128-0 no presenta título docente, 3.174.962-1 no presentó relación de méritos;

IV) que los aspirantes cuyos números de cédula de identidad se detallan a continuación no pasan a la etapa II por no alcanzar el puntaje mínimo de 40 puntos establecido para la etapa I: 2.968.345-1, 1.977.257-7, 2.920.527-5, 3.928.929-5, 4.213.139-4, 3.391.299-3, 2.977.100-4, 1.907.812-9, 4.736.361-3, 2.589.337-9, 1.803.759-2, 4.160.235-4, 4.451.375-0, 3.893.517-8;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente

Resolución;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para ocupar cargos de Coordinador Técnico Pedagógico, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	BENÍTEZ, Mario	3.732.871-0	101.00
2	POLERO, María	3.073.252-2	98.00
3	MONETTA, Camilo	3.213.216-8	97.00
4	GONZÁLEZ, Marcos	3.502.316-0	95.82
5	GÓMEZ, Adriana	3.428.894-5	92.00
6	GUTIÉRREZ, Mariana	4.408.257-5	90.50
7	DE ARMAS, Victoria	3.602.961-0	90.00
8	SIRAGUSA, Álvaro	3.121.252-7	90.00
9	SILVA, Daiana	4.422.886-0	86.00
10	GARCÍA, Mónica	3.850.351-5	85.00
11	MAGALLANES, Alda	1.980.092-8	84.04
12	SOUZA, Rosana	2.617.492-6	83.00
13	FERREIRA, Pablo	4.842.447-0	82.00
14	SATORNO, Silvana	1.841.649-3	81.74
15	BRUM, Brenda	2.865.883-7	80.00
16	VARESI, Juan	3.081.439-3	79.00
17	CARBAJAL, Magdalena	3.647.022-5	77.00

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de



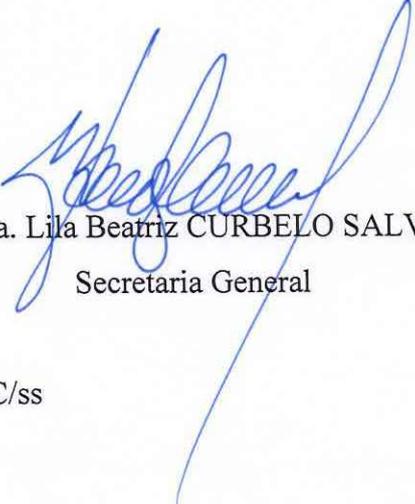
ANEP



UTU

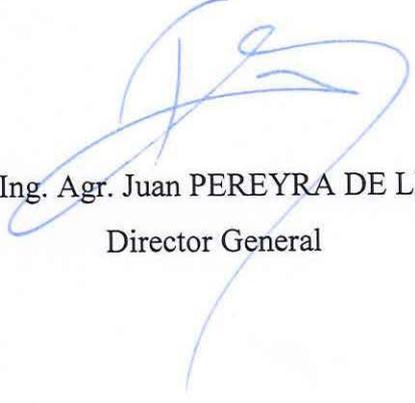
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción- Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General